

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 —
NÚMERO SUELTO. . . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 29)

#### Gobierno Civil de la provincia

##### ANUNCIO

D. Jenaro Espina Herrero, vecino de Arenas de Cabrales, de esta provincia, como peticionario del aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo derivados del río Casaño, en dicho término de Arenas de Cabrales, con destino á fuerza motriz para usos industriales, en consonancia con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 34, del día 12 de Febrero de 1923, presenta el proyecto de las obras objeto de la petición.

Consisten en la construcción de una presa fija de vertedero de mampostería hidráulica, de 1,25 metros de altura y 35 metros de longitud, emplazada en las proximidades de la llamada «Llera de D. Jenaro», en Arenas de Cabrales, arrancado del extremo derecho de dicha presa el canal de derivación, que se desarrolla por la margen derecha del río Casaño, con una longitud de 135,40 metros, hasta la casa de máquinas, que irá emplazada en terrenos de la propiedad del exponente, en cuyas inmediaciones se devuelve el agua al río por medio de un canal de desagüe.

El salto resulta ser de 2,24 metros y la potencia que se obtiene con el caudal de 500 litros por se-

gundo solicitado es de 14,93 H. P. aplicable a la producción de fuerza motriz.

La coronación de la presa está enrasada á 1,05 metros por debajo del dintel de la ventana inferior de la fachada de la casa donde actualmente se halla instalada la industria del peticionario.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días, pueda ser examinado el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil (Jefatura de Obras públicas), y puedan reclamar los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita.

Oviedo, 26 de Abril de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 1.471

### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Tineo

Don Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento Constitucional de Tineo.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se instruye en esta Alcaldía expedientes de ausencia de ignorado paradero por más de diez años, las siguientes personas de la familia de los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revisión.

#### Reemplazo de 1920.

José Rodríguez Arango, hijo de José y Faustina, natural de Borres, se ausentó de su domicilio hace más de 12 años y es hermano del mozo Manuel, número 42.

Tomás Suárez y su hijo Francisco Suárez García, naturales de Cerezal, se ausentaron de su do-

micilio hace más de 13 años y son padre y hermano del mozo respectivamente Marcos, número 75.

Jenaro y Carlos Parrondo Rodríguez, hijos de José y Josefa, naturales de Villatresmil, se ausentaron de su pueblo natal hace más de 13 años y son hermanos del mozo número 93.

Manuel Fernández Menéndez, hijo de Segundo y Josefa, natural de Agüera, se ausentó hace más de 13 años y es hermano del mozo Faustino, número 104.

Manuel y Antonio Menéndez Menéndez, hijos de Antonio y Josefa, naturales de Tineo, se ausentaron de su pueblo natal hace más de 13 años y son hermanos del mozo Luis, número 134.

Emilio y Segundo Fernández Maldonado, hijos Manuel y María, naturales de Carcediel, se ausentaron de dicho pueblo hace más de 13 años y son hermanos del mozo Valentin, número 190.

Antonio Menéndez Barbón, hijo de José y Josefa, naturales de Castañedo, se ausentó con dirección á América hace más de 13 años y es hermano del mozo José, número 197.

Manuel Menéndez Fernández, hijo de Mariano y Concepción, natural de la Prohía, se ausentó de su pueblo hace más de 14 años, es hermano del mozo José, número 199.

Marcelino Fernández Menéndez, hijo de José y María, natural del Pedregal, se ausentó de su pueblo hace más de 13 años y es hermano del mozo Emilio, número 257.

Lo que se hace saber al público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comuniqué á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El

Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

D. Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento Constitucional de Tineo.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía expedientes de ausencia de ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas de la familia de los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revisión:

#### Reemplazo de 1921.

Francisco Rodríguez Velasco, hijo de Manuel y María, natural de Llaneces, hace más de 12 años se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo Ramón, número 24.

Conrado Lopez Garcia, hijo de Manuel y María, natural de Navelgas, hace más de 15 años se ausentó de su domicilio, es hermano del mozo Manuel, número 88.

Manuel Fernandez Vega, hijo de Manuel y Manuela, natural de San Andrés, hace más de 11 años se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo Venancio, número 147.

Alfredo, José y Aurelio Valdés Alvarez, hijos de Timoteo y María, naturales de Mallayo, hace más de 15 años se ausentaron de su pueblo y son hermanos del mozo Manuel, número 168.

Ramón León, natural de Calles, hace más de 12 años se ausentó de su domicilio, y es padre del mozo Ramón, número 172.

Antonio Alvarez Martínez, hijo de Félix y Tomasa, natural de Branlonga, hace más de 13 años se ausentó de su pueblo, y es hermano del mozo Manuel, número 224.

Manuel Llano Arrojas, hijo de Antonio y Laura, natural de Lago, se ausentó de su pueblo, y es hermano del mozo José, número 71.

Lo que se hace saber al público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comuniqué a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

—:—

D. Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Constitucional de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas de la familia de los mozos del reemplazo anteriores sujetos a revisión:

Reemplazo de 1919:

Carlota Gancedo, madre del mozo José Gancedo Gancedo, número 163, natural de Merillés, el cual se ausentó de su pueblo hace más de 13 años.

Reemplazo de 1918.

Manuel Fernández Pérez, hijo de Ramón y Generosa, natural de la Mortera se ausentó de su domicilio hace más de 12 años y es hermano del mozo Faustino, número 197.

Lo que se hace público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comuniqué a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

R. al núm. 1.349

—:—

Alcaldía de Sariego

D. Francisco Rimada Ordiales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sariego.

Hago saber: Que el día 9 de Mayo próximo y hora de las diez en en punto, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas a la llana, la venta en pública subasta de la parcela que a continuación se describe.

Sobrante de la vía pública de unas nueve áreas de extensión, sita en términos de Lamaranti de Santiago, de este concejo; que linda por el Este camino, Sur bienes de Francisco Rimada, Oeste bienes de los herederos de Joaquín Pérez, por el Norte río Nora.

El tipo para la subasta es de cuarenta pesetas, debiendo los que quieran tomar parte en la misma depositar sobre la mesa el importe del inco por ciento y presentar su cédula personal abonándose el importe total tan pronto sea notificada la adjudicación.

Sariego, 24 de Abril de 1923.—El Alcalde, Francisco Rimada.

1.459

Alcaldía de Gozón

—:—

En esta Alcaldía y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de

José Gutiérrez Muñiz, hijo de Alejandro y de Josefa, hermano del mozo Ricardo, número 57 del sorteo del reemplazo del año de 1922.

Manuel Fernández García, hijo de Manuel y de María, hermano del mozo José, número 66 del sorteo del reemplazo del año de 1922.

Ángel Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Francisco y de María, hermano del mozo Emilio, número 73 del sorteo del reemplazo del año de 1921.

David Fernández Álvarez, hijo de Ramón y de Joaquina, hermano del mozo Fermín, número 74 del sorteo del reemplazo del año de 1921.

Marcelino Álvarez García, hijo de Rafael y de Francisca, hermano del mozo Aureliano, número 60 del sorteo del reemplazo del año de 1920.

Marcelino y Lucindo Fernández Fernández, hijos de Francisco y de María, hermanos del mozo Benjamín, número 65 del sorteo del reemplazo del año de 1920.

Benjamín Gutiérrez Menéndez, hijo de Manuel y de María, hermano del mozo Ángel, número 70 del sorteo del reemplazo de 1920.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Luanco, 24 de Abril de 1923.—El Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm. 1470.

Alcaldía de Soto del Barco

—:—

En esta Alcaldía, y a fin de que surtan sus efectos en los expedien-

tes de revisión de excepción, en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Avelino, Alfredo y Serafín Arias Alonso, hermanos del mozo Marcelino, número 41 del sorteo del reemplazo de 1922, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba, el primero hace 26 años, siendo sus señas al ausentarse las siguientes: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, edad 16 años y sin señas particulares.

El segundo se ausentó hace 20 años, y sus señas eran: edad 15 años, estatura alta, color pálido, pelo y ojos negros, nariz afilada, boca regular y aire moderado.

Y el tercero 16 años, siendo sus señas en aquella fecha, edad 15 años, estatura baja, pelo negro, color trigüeño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, aire marcial y sin señas particulares.

Manuel, Santos y José Mateo Martínez Sánchez, hermanos del mozo Luis, número 20, del reemplazo de 1921, habiéndose ausentado el primero para la Isla de Cuba hacia fines de 1904, siendo sus señas al ausentarse las siguientes: edad 16 años, estatura regular, ojos verdes, color bueno, pelo castaño y sin señas particulares.

Y el segundo se ausentó del domicilio paterno hace 12 años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas las siguientes: edad al ausentarse doce años, estatura alta, ojos y pelo castaño, color bueno y también sin señas particulares.

José Díaz López, hermano del mozo Manuel, número 18, del sorteo del reemplazo de 1920, que se ausentó con dirección a la República Argentina, siendo sus señas cuando se marchó las siguientes: edad 14 años, estatura regular, ojos azules, color bueno, pelo rubio y sin señas particulares, habiendo 14 años que emigró, é ignorándose como los anteriores su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, rogando a las autoridades y a cuantas personas tengan noticia del paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Soto del Barco, á 18 de Abril de 1923.—El Alcalde, Emilio F. Corugedo.

R. al núm. 1.328

—:—

Alcaldía de Leitiriegos

La Corporación municipal, en sesión del día 15 actual, acordó dividir en dos secciones los contribuyentes de este término, a fin de proceder en su día al sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de Asociados durante el actual año económico, en la forma siguiente:

Sección primera.

La componen los contribuyentes por repartimiento de los pueblos de Brañas de Arriba y El Puerto, que darán tres vocales.

Sección segunda.

La componen también los contribuyentes por repartimiento de los pueblos de Brañas de Abajo y Trascastro, que darán otros tres.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Consistoriales de Leitiriegos. 21 de Abril de 1923.—El Alcalde Presidente, Alonso Sierra.

R. al núm. 1.435

Alcaldía de Illas

D. Santiago Fernández González, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó la división del concejo en tres secciones para proceder en su día a la designación por sorteo de la Junta municipal en la forma siguiente:

Sección primera.

La componen los contribuyentes de los pueblos de Piñella, Sanzadornín y Taborneda, que tendrá cuatro asociados.

Sección segunda.

La componen los contribuyentes de la Capital y los de los pueblos de Viescas y Trejo, que tendrá tres asociados.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes del pueblo de Calavero y los de la parroquia de La Peral, que tendrá tres asociados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de dicha Ley.

Dado en Illas, á 17 de Abril de 1923.—Santiago Fernández.

R. al núm. 1.352

Alcaldía de Corvera de Asturias

D. Conrado Ovies Álvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvear de Asturias.

Hago saber: Que en sesión del día 17 del corriente mes acordó esta Corporación, en cumplimen-

to de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Municipal, dividir en cinco secciones el término municipal, para la designación de los vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente ejercicio, en la forma siguiente:

#### Sección primera

La componen los vecinos contribuyentes por todos conceptos de la parroquia de Cancienes, correspondiéndoles tres vocales.

#### Sección segunda

La componen los vecinos contribuyentes por todos conceptos de la parroquia de Solís, correspondiéndole dos vocales.

#### Sección tercera

La componen los vecinos contribuyentes por todos conceptos de la parroquia de Trasona, correspondiéndole dos vocales.

#### Sección cuarta

La componen los vecinos contribuyentes por todos conceptos de la parroquia de Molleda, correspondiéndole tres vocales.

#### Sección quinta

La componen los vecinos contribuyentes por todos conceptos de la parroquia de Villa, correspondiéndole dos vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la referida Ley.

Corvera de Asturias, 19 de Abril de 1923.—Conrado Ovies.

R. al núm. 1.467

#### Alcaldía de Pola de Laviana

D. Victor Fernandez Gonzalez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó dividir el concejo en secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal y que éstas sean las siguientes:

#### Sección primera.

La compondrán los mayores contribuyentes por territorial é industrial de la parroquia de Pola y elegirá tres vocales.

#### Sección segunda

La compondrán los mayores contribuyentes por territorial de las parroquias de Carrio y Entralgo, debiendo elegir dos vocales.

#### Sección tercera.

La formarán los mayores contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Tiraña, correspondiendo elegir dos vocales.

#### Sección cuarta.

La constituirán los mayores con-

tribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Villoria y elegirá tres vocales.

#### Sección quinta.

La formarán los mayores contribuyentes por territorial de la parroquia de Tolivia, eligiendo dos vocales.

#### Sección sexta.

La compondrán los mayores contribuyentes por territorial de la parroquia de Lorío, y elegirá dos vocales.

#### Sección séptima.

La formarán los mayores contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Condado y elegirá dos vocales.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 67 de la vigente Ley Municipal.

Laviana, 18 de Abril de 1923.—El Alcalde, Víctor Fernández.

R. al núm. 1.410

#### Alcaldía de Yernes y Tameza

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos de este concejo que á continuación se detallan, esta Corporación, en sesión del día 20 del corriente cumpliendo lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley, acordó declarar los prófugos.

#### Mozos que se citan;

Núm. 1 Ditino Fernandez Rodriguez, de Villabre, hijo de Francisco y Teresa.

2 Remigio Fernandez Lopez, de Yernes, hijo de Belarmino y Josefa.

4 Gerardo Fernandez Fernandez, de Vendillés, hijo de Francisco y Dolores.

5 Celestino Fernandez Fidalgo, de Yernes, hijo de Angel y de Angela.

6 Miguel Garcia Alonso, de idem, hijo de Antonio y de Maria

7 Braulio Garcia Garcia, de Villarruiz, hijo de Pedro y Gregoria.

10 Joaquin Fernandez Gonzalez, de Vendillés, hijo de Diego y de Regina.

Lo que se hace público por medio del presente.

Tameza, 21 de Abril de 1923.—El Alcalde, Manuel Garcia.

R. al núm. 1.437

#### Alcaldía de Boal

Terminado el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento para 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia para que los contribuyentes en él comprendidos o quien los represente, puedan durante dicho plazo y tres días después formular las reclamaciones que estimen justas, en debida forma justificadas, que resolverá la Junta repartidora.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Boal, 18 de Abril de 1923.—El Presidente de la Junta repartidora, Benito Santa Eulalia.

R. al núm. 1.368

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Maria Jardón Blanco, número 25 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Amancio Jardón Blanco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amancio Jardón Blanco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Amancio Jardón Blanco, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano el citado mozo.

El repetido Amancio Jardón Blanco es natural de La Mesa, hijo de Antonio y de Celestina, y cuenta 35 años de edad.

En Grandas de Salime, a 4 de Abril de 1923.—El Alcalde, Faustino Fernandez.

R. al núm. 1.202

#### Alcaldía de El Franco

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Martinez Nuñez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Leonardo Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leo-

nardo Francisco Martinez Nuñez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Leonardo Francisco Martinez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco.

El repetido Leonardo Francisco es natural de San Pelayo, hijo de Balbino y de Josefa, y cuenta 23 años de edad. Sus señas personales al tiempo de embarcar eran: estatura alta, pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, y sin señas particulares.

La Caridad, a 29 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 1.130

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Pola de Laviana

#### Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 33 de 1923, sobre muerte violenta de Benjamin Garcia Rotella, se cite por medio del BOLETIN OFICIAL, a un tal Gumersindo, viajante, vecino de Gijón, que la noche del once de Marzo último, estuvo tomando café en el establecimiento de Luisa Garcia Gonzalez conocida por la viuda Alegre, vecina de Entrego, del concejo de San Martin del Rey Aurelio, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le exigirá la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Pola de Laviana, veinticuatro de Abril de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.476

#### Juzgado de Infiesto

D. Angel Barroeta y F. de Lienres, Juez de Instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Alvaro Carbajosa, de veinte años de edad, sojtero, natural de Báscones, en Grado, sin bigote, estatura regular, con bocio, y cuya úl-

4

tima residencia fué en Monte Fre-ra, de la parroquia de Cardes, en el concejo de Piloña, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en su contra en el sumario número 16 del año actual por robo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, baja apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares que vieren la presente, así como a los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido a mi disposición en la Cárcel de este Partido.

Infiesto, veintidos de Abril de mil novecientos veintitrés.—Angel Barroeta.—El Secretario Licenciado, Luis Riera Solís.

R. al núm. 1.436

#### Juzgado de Cangas de Tineo

Don Jerónimo del Prado y Marazuela, Juez de Instrucción del Partido de Cangas de Tineo.

En virtud del presente edicto se instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por consecuencia del sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 8 de 1920, sobre disparos de arma de fuego y lesiones al perjudicado Cándido Fernandez Alvarez, vecino que fué de Dou, en el concejo de Ibias, de este Partido, ausente de ignorado paradero.

Cangas de Tineo, Abril diez de mil novecientos veintitrés.—Jerónimo del Prado.—Ante mí Licenciado, Jesús Fueotes.

R. al núm. 1.329

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y

883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TESTON CAPELLAN, José Antonio, hijo de Juan y de Generosa, natural de Bueres, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,820 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz aguileña, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos Gonzalez, residente en Gijón.

1.271

ROSADA ORLASANCHEZ, Manuel, hijo de José y de Rafaela, natural de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca idem, barba idem, señas particulares cicatriz en el dedo anular de la mano izquierda, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Florencio Rodriguez-Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta).

1.259

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco, hijo de Manuel y Antonia, natural de Valserondo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

1.277

GARCIA GOYALES, José, hijo de Manuel y Casilda, natural de Genestral, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, boca pequeña, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

1.276

VALLE ESTEVANEZ, Lucas, hijo de José y Encarnación, natural de Oviedo, soltero, minero, de 27 años de edad, estatura 1,500

metros, pelo y bigote rubio, ojos negros, frente ancha, domiciliado últimamente en Pontico (Langreo), para que en término de diez días comparezca ante el Juez instructor de Pola de Laviana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la causa que se le sigue por homicidio.

1.290

MENENDEZ CUETO, Rosendo, hijo de Gerardo y de Teresa, natural de Mañores, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, color tiguëño, pelo cejas y ojos castaños, nariz y bocaregulares, barba afeitada, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

1.278

FRANCISCO ALVAREZ FIDALGO, Vicente, hijo de José y de Nicasia, natural de Caranga, Ayuntamiento de Proaza, provincia de Oviedo, comerciante, de 29 años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en la Argentina, procesado por falta grave de deserción, por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don José Tejeiro Gómez, residente en Oviedo.

1.260

PATALLO ALVAREZ, Manuel, hijo de José y Josefa, natural de Villamarin, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. José Corredor Arana, residente en Santiago.

1.318

BLANCO, Magdalena, conocida por María Sánchez, natural de la Inclusa de León, soltera, sirvienta, de 23 años, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Sama de Langreo, procesada por hurto de telas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander, ó en la Cárcel del Partido, á constituirse en prisión.

1.294

VEGA CORTE, Vicente, hijo de Tomás y de Basilisa, natural de

Priandi bajo, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,773, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos Gonzalez, residente en Gijón.

1.454

GONZALEZ PEREZ, Balbino, hijo de Antonio y Ramona, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba afeitada; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en Oviedo.

AYOÑ GONZALEZ, Santiago, hijo de Santiago y Toribia, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, jornalero, de 26 años de edad; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en Oviedo.

1.462

CAMINO GUTE, Fernando, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Siero (Asturias), soltero, labrador, de 21 años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastian ante el Juez instructor D. Antonio Sanchez Mostaza, Teniente de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastian.

1.200

DIAZ CANTO, Valeriano, hijo de Recaredo y de María, natural de Pola, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, estatura 1,560 milímetros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos Gonzalez, residente en Gijón.

1.228

Esc. Tip. del Hospicio provincial.